Asunción, 13 de enero de 2016

NOTA UOC/STP / Nº 0026/2015

Señor:
CONSULTORA LAS ROSAS S.A.-
Tel:021-231176.-

Presente

Me dirijo a usted, en referencia a la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2016 ***"CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CEREMONIAL Y HOTELERÍA PARA LA STP - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL 2016-2017" - ID Nº 300902***, a fin de notificarle que por Resolución STP N° 14/2016 de fecha 13 de enero de 2016, la secretaría Técnica de Planificación, ha procedido a **Declarar Desierto** el proceso, considerando el Artículo 30 de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", el cual establece: "Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos:...c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien por superar las previsiones presupuestaria de la convocante..."

Sin otro particular y agradeciendo su participación me despido de usted, muy atentamente.

DIANA NUÑEZ
UOC - STP

Gmail by Google

Euge Si <eugesi2283@gmail.com>

Notificación ID N° 300902 - "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CEREMONIAL Y HOTELERÍA PARA LA STP - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL 2016-2017" - ID Nº 300902

1 mensaje

Euge Si <eugesi2283@gmail.com> 13 de enero de 2016, 17:09
Para: lasrosas.sa@hotmail.com

Señores Consultora las Rosas S.A.
Me dirijo a usted, en referencia a la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2016 ***"CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CEREMONIAL Y HOTELERÍA PARA LA STP - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL 2016-2017" - ID Nº 300902***, a fin de notificarle que por Resolución STP N° 14/2016 de fecha 13 de enero de 2016, la secretaría Técnica de Planificación, ha procedido a **Declarar Desierto** el proceso, considerando el Artículo 30 de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", el cual establece: "Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos:...c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien por superar las previsiones presupuestaria de la convocante..."

Favor remitir acuse de recibo

Diana Núñez
UOC/STP
021-446-469

NOTIFICACION.pdf
175K